

**INFORME DEL COMISARIO DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS**

Guayaquil, Marzo 28 del 2000

**Señores
Socios de
IMPORSUCRE S.A.
Ciudad.**

Estimados señores:

I ALCANCE Y OPINION

He revisado, en mi condición de Comisario, el balance general de IMPORSUCRE S.A. al 31 de Diciembre de 1.999 y los correspondientes estados de resultados y flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basados en mi auditoria.

Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con normas de auditorias generalmente aceptadas, que incluyo una planificación y ejecución con el propósito de obtener una base razonable de seguridad de que los estados financieros estén libres de incorrectas presentaciones significativas.

A continuación enumero algunos de los procedimientos aplicados en mi auditoria :

- Se realizó un examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los importes en los estados financieros.**



25 ABR. 2000

- Se evaluó los procedimientos y medidas de control interno aplicados y verificados por la Gerencia.
- Se evaluó los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia.
- Revisé los cálculos y contabilización de la reexpresión de los activos fijos, depreciación acumulada y Reserva por Revalorización del Patrimonio, así como también la cuenta Reexpresión Monetaria.
- Se evaluó la presentación de los estados financieros en su conjunto.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la compañía IMPORSUCRE S.A. al 31 de Diciembre de 1.999, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

IMPORSUCRE S.A., fue constituida en el Ecuador el 15 de Abril de 1997 mediante acuerdo #8325 e inscrita en el registro mercantil el 19 de Mayo de 1997 y su actividad principal es la comercialización al por mayor y menor y la importación de artículos de librería.



125 ABR 2000

Bases de presentación. La Compañía mantiene sus registros contables en sucres de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, las mismas que son utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Corrección monetaria. Los estados financieros de 1999 incluyen los ajustes por corrección monetaria de las partidas no monetarias al 31 de Diciembre de 1999. El ajuste anual para el período fue del 53% resultante de la relación anual de los índices del precio al consumidor IPC del 30 de Noviembre de 1999 al 30 de Noviembre de 1998.

Cartera. Originadas en ventas de mercaderías y se encuentran registradas al valor de la facturación.

Inventarios. Consistentes en suministros y materiales escolares y de oficina ajustados al costo y que no exceden del valor de mercado.

Activos fijos. Están registrados al costo de adquisición mas la corrección monetaria, y son depreciados de acuerdo con el método de línea recta en base a la vida útil estimada.

Reserva Legal. La ley de compañías establece una aprobación obligatoria del 10% de la utilidad anual para la reserva legal, hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.



Reserva por revalorización del patrimonio.- Registra los efectos de la corrección monetaria del patrimonio. El saldo de esta cuenta puede ser objeto de capitalización o devolución en caso de liquidación y no puede ser distribuido como utilidades.

Participación de empleados.- Conforme al Código de Trabajo, corresponde al 15% de participación para empleados calculado sobre los excedentes antes de apropiaciones.

EVENTO POSTERIOR

El Gobierno Nacional en Enero 9 del año 2000 anunció la adopción del esquema de dolarización de la economía del país, fijando como relación del tipo de cambio S/.25.000 por US\$1.00. A la fecha de este informe está aprobada la Ley de transformación Económica del Ecuador para poner en marcha éste nuevo modelo económico que incluye reformas a las leyes monetarias, financieras y desagio, capítulos relacionados con la flexibilidad laboral, unificación salarial, modernización y apertura a la inversión extranjera.

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal que me impone la presentación de este informe.

De los señores accionistas :

Atentamente,


C.P. Javier Méndez Balseca
COMISARIO



25 ABR 2000